



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
SUAITA SANTANDER

Ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 687704089001-2022-00034-00

En virtud de la incapacidad médica por postoperatorio presentada por el curador ad litem, la audiencia que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P. que venía señalada de autos para su desarrollo, no se realizó.

Al haber vencido la incapacidad al día 2 de junio de 2023, el juzgado procederá a fijar nueva fecha.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de que trata los artículos 392, 372 y 373 del C.G.P, el día 15 de junio de 2023, a partir de las 10:00 a.m.

SEGUNDO: Advertir a las partes que deben estar sujetos al ordinal segundo del proveído once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).



NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fijese en lugar visible de esta sede judicial, en la forma y términos del artículo 295 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA